

ELECCIÓN DECANA (O) FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA DE JUNTA ELECTORAL CENTRAL

En Santiago, a 23 de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, se efectúa la sesión de la Junta Electoral Central, mediante la plataforma Teams, la que tiene por objeto resolver las reclamaciones presentadas respecto del padrón electoral provisorio, la apelación de la postulante rechazada y la determinación de los candidatos y candidatas definitivos en el Proceso de Elección de Decano(a) de la Facultad de Educación.

La sesión contó con la asistencia de:

FACULTAD	ASISTE
Docente interno de la Facultad de Derecho y Humanidades	Sr. Hugo Muñoz Básaez
Docente interna de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Sra. Carolina Pezoa Carrillos
Docente interna de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Sra. Carola Brito Castro
Docente interno de la Facultad de Educación	Sr. Claudio Zamorano Sánchez
Docente interno de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones	Sr. Osvaldo Segovia Zúñiga
Secretario General y Presidente de la JEC	Sr. Nefalí Carabantes Hernández

1.- PROCESO DEL COMITÉ DE BÚSQUEDA

El Presidente de la Junta Electoral Central y Ministro de Fe, da la bienvenida a los académicos que pasan a integrar la sesión. Asimismo, informa sobre el proceso desarrollado por el Comité de Búsqueda, el cual sesionó entre el 05 y el 17 de marzo de 2026, bajo la Presidencia del Sr. Vicerrector Académico, don Emilio Oñate Vera, en cumplimiento de lo prescrito en la Resolución N° 2326/2021, en la especie, el Reglamento para la Elección de Decano (a) de la Universidad Central de Chile.

Los(as) siguientes postulantes efectuaron su inscripción ante el Comité de Búsqueda, para participar de la convocatoria a la Elección de Decano(a) de la Facultad de Educación:

- Sr. Víctor Manuel Bastías Pacheco.
- Sra. Constanza Camila Callealta González.
- Sr. Phillips Michael Contreras Castillo.
- Sra. María Angélica Torres Gomez-Garfias.
- Sr. Samuel Elíseo Moreno Castillo.
- Sr. Carlos Alberto Muñoz Sánchez.
- Sr. Patricio Manace Vergara Muñoz.
- Sr. Marcos Agustín Calle Recabarren.
- Sr. Alfredo German Gómez Alcorta.
- Sra. Ana Itala Carrero Blanco.
- Sr. Ignacio Javier Salamanca Garay.
- Sra. Paola Andrea Schönfeldt Soto.
- Sr. Marcelo Edmundo Julio Maturana.
- Sr. Heriberto Adrián Medina Gómez.
- Sra. María Eliana Arias Meriño.
- Sra. Andrea del Carmen Figueroa Vargas.
- Sra. Claudia Pilar Flores Ramos.
- Sr. Luis Manuel Flores González.
- Sr. Aldo Ariel Ocampo González.
- Sra. Daniela Andrea Araya Bastías.
- Sra. María Osorio Von Nordenflycht
- José Francisco Pérez Quintero.
- Sr. Juan Silva Henríquez.

El Comité de Búsqueda, decidió que, de los veintitrés postulantes, diez (10) pasarían a la etapa de entrevista telemática.

En su sesión de trabajo de fecha 17 de marzo de 2026, los integrantes del Comité de Búsqueda acordaron por unanimidad de sus integrantes que los(as) candidatos(as), Sr. Alfredo German Gómez Alcorta, Sra. Andrea del Carmen Figueroa Vargas, Sr. Aldo Ariel Ocampo González, Sr. Luis Manuel Flores González y Sra. María Eliana Arias Meriño, eran idóneos para ejercer el cargo y cumplían con los requisitos que establece el Reglamento para la Elección de Decano(a) vigente. En virtud de lo anterior, se acordó en forma unánime incluirlos en el listado definitivo de candidatos(as) que irán a la elección.



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

ELECCIÓN DECANA (O) FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACUERDO N°1: Se ratifica que las y los siguientes candidatos y candidatas, eran idóneos para ejercer el cargo y cumplían con los requisitos que establece el Reglamento para la Elección de Decano (a) vigente. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.

- Sr. Alfredo German Gómez Alcortá.
- Sra. Andrea del Carmen Figueroa Vargas.
- Sr. Aldo Ariel Ocampo González.
- Sr. Luis Manuel Flores González.
- Sra. María Eliana Arias Meriño.

2.- APELACIÓN DE CANDIDATA RECHAZADA POR COMITÉ DE BÚSQUEDA

Asimismo, se informa que, mediante correo electrónico, la postulante Daniela Araya Bastías, quien no continuó en el proceso de entrevistas ante el Comité de Búsqueda, presentó un escrito de apelación, adjuntado antecedentes que fueron revisados y evaluados por la Junta Electoral Central, adoptándose la decisión de mantener el dictamen original emitido por el Comité de Búsqueda.

ACUERDO N°2: Se rechaza la apelación presentada por la postulante Daniela Araya Bastías, ratificándose las y los candidatos previamente seleccionados, e indicados en el Acuerdo N°1, para participar del proceso electoral.

3.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS AL PADRÓN PROVISORIO

El presidente de la Junta Electoral Central da lectura al correo electrónico recibido por parte de don Rafael Medina Molina, Secretario de Facultad de Educación, donde informa que cuatro docentes habían realizado reclamos al padrón provisorio publicado:

- a) Reclamo de doña Marcela Jacqueline Altamirano Soto, docente que informa que no se encuentra incluida en el Padrón publicado.
- b) Reclamo de doña Marcela del Carmen Brevis Yeber, docente que informa que no se encuentra incluida en el Padrón publicado.
- c) Reclamo de doña Tania Andrea Andrade Vega, docente que informa que no se encuentra incluida en el Padrón publicado.
- d) Reclamo de don Ricardo Antonio Sánchez Lara, docente que informa que no se encuentra incluido en el Padrón publicado.

La Junta Electoral Central deja constancia que las decisiones adoptadas se basan en la información y antecedentes proporcionados por los propios reclamantes, el Secretario de Facultad, la Dirección de Desarrollo de Personas y de la Secretaría Técnica de Jerarquización y Promoción Académica de la Vicerrectoría Académica, sin perjuicio del ejercicio de sus atribuciones de conformidad con la reglamentación pertinente.

ACUERDO N°3: Tenidos a vista los Informes de la Dirección de Desarrollo de Personas y de la Secretaría Técnica de Jerarquización y Promoción Académica, que acreditan lo siguiente:

- a) Doña Marcela Jacqueline Altamirano Soto, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertener a las dos más altas jerarquías académicas. Así como la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo.
- b) Doña Marcela del Carmen Brevis Yeber, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertener a las dos más altas jerarquías académicas. Así como la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo.
- c) Doña Tania Andrea Andrade Vega, cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra a) Pertener a las dos más altas jerarquías académicas. Así como la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo.
- d) Don Ricardo Antonio Sánchez Lara, no cumple con el requisito del Art. N° 11 de la letra b) Tener una antigüedad de a lo menos 5 (cinco) años en la Universidad, con una interrupción de no más de 6 meses sin goce de sueldo.



Universidad
Central

SECRETARIA GENERAL

ELECCIÓN DECANA (O) FACULTAD DE EDUCACIÓN

Lo anterior en cumplimiento de la Resolución N° 2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.

Finalmente, siendo las 12:30 horas, declara finalizada la sesión de la Junta Electoral Central.

1.- Carola Brito Castro

2.- Carolina Pezoa Carrillos

3.- Hugo Muñoz Básaez

4.- Osvaldo Segovia Zúñiga

5.- Claudio Zamorano Sánchez



Neftalí Carabantes Hernández
Secretario General
Presidente Junta Electoral Central

NCH/cmr
c.c. a: Secretaría General